

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 134 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 20 DE JUNIO DE 2005
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:40 P.M.) del **LUNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **DRA. NELLY PEREZ DUVERGE Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO SUERO Y DRA. MARITZA RODRIGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. DIAMELA GENAO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. JOSE LUIS LEON Y SR. SERGIO CASTILLO**, Titulares Representante del Sector Laboral; **SRA. RAFAELA FIGUERO, SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SR. SILVIO UREÑA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI**, Titular Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **DRA. MARISOL VICENS**, Titular Representante del Sector Empleador, **DR. ADOLFO RODRIGUEZ**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud y **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, Lic. José Javier Ruiz, Consultor Jurídico de la SIPEN en representación de la Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, Lic. Luis Paulino, Contralor General y Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo.

MRP
WARM

F.P

fc.

DM.

MT

MP

1/07

W
J
M
M
S

MP

PM

JR

MP

MP

MP

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del Acta No. 133 del CNSS y del Orden del día
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
 - 2.1 Solución del Artículo 165
 - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud
 - 2.3 Aspectos Reglamentarios.
3. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)
4. Solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de América de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado en beneficios de sus empleados nacionales (Documentación Entregada) (Resolutivo)
5. Designación de la Comisión para el estudio del Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de trabajadores hoteleros y gastronómicos en contra de la Superintendencia de Pensiones y de la Tesorería de la Seguridad Social (Documentación Entregada) (Resolutivo)
6. Solicitud de la Gerencia General de remitir a DIDA y la SIPEN los casos recibidos de Apelación a las Resoluciones No. 77-07 y 77-08 (Documentación Entregada) (Resolutivo)
7. Solicitud de la DIDA de establecer mediante resolución el Plazo en que la SIPEN, la SISALRIL y la TSS deben comunicar las informaciones solicitadas por la DIDA. (Resolutivo)
8. Conocimiento de la Demanda interpuesta por el Sr. Dionis Veras (Resolutivo)
9. Informe sobre los nuevos Gerentes Regionales y presentación de Plan de Trabajo (Artículo 28 del Reglamento Interno) (Informativo)
10. Solicitud de reajuste de los Honorarios Profesionales del Asesor Legal Externo y de los Gerentes Regionales (documentación de apoyo Gerente Regional Entregada) (Resolutivo)
11. Solicitud del Comité Nacional de Honorarios Profesionales de asignación de Dieta por reunión (Solicitud Entregada) (Resolutivo)
12. Solicitud de la Tesorería de la Seguridad Social relativa a los aportes correspondientes a la Seguridad Social de los empleados de la Secretaría de Estado de Educación (documentación anexa) (Resolutivo)
13. Remisión a la Comisión de Recursos Humanos de los casos de Mictor Fernandez y Sergio Cueto (documentación entregada) (Resolutivo)
14. Solicitud de la Secretaria de Estado de Trabajo de establecer mediante resolución los mecanismos para darle viabilidad a las disposiciones del Artículo 186 de la Ley 87-01 y de los Artículos 25, 26 y otros del Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales (Resolutivo)
15. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 133 del CNSS y del Orden del día

El **Presidente del Consejo** sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras el Acta No. 133 y se hicieron las siguientes observaciones:

La **Licda. Diamela Genao** indicó que se debe corregir en la página 16 el párrafo tiene que ver con un informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sobre el tema de la auditoría practicada a la SIPEN a fin de que se lea: *"...con la compañía Novatec, mediante el cual se adquirió un Edif. de 5 pisos de Ofic., ubicado en el Ensanche Gascue de esta ciudad, por un monto de US\$900,000. En ese sentido la entidad estima que para el 2005 efectuará inversiones con capital propio ascendentes a unos 77 millones de pesos, los cuales han sido aprovisionados en su totalidad, para una reserva para la adquisición del*

referido inmueble y su acondicionamiento". Agregó que hace esta precisión ya que la Comisión lo que quiere resaltar es sí para la adquisición del inmueble, para su posterior adecuación o para la creación de provisiones de esa magnitud es o no necesaria la aprobación del CNSS y finalmente indicó que la propuesta concreta de la Comisión es que se determine de inmediato la fecha en que se tratará sobre el grado de autonomía de la SIPEN y SISALRIL y definir los roles del SDSS.

El Sr. **Silvio Ureña** solicitó aclaración ya que antes de continuar con la revisión del acta No. 133 se debe aprobar la 132, la cual a su entender no fue aprobada, en vista de que a la referida reunión No. 132 no asistió el sector laboral, por lo cual no hubo sesión ni puede haber acta.

El Dr. **Porfirio Hernández** explicó que sólo es un acta de presencia, ya que los presentes quisieron que se levantara un acta consignando su asistencia, por lo tanto es un acta exclusivamente de presencia.

La Licda. **María Isabel Gassó** aclaró que lo se está consignado en esa acta ocurrió así y que el acta anterior a esa, que tampoco asistió el sector laboral también fue aprobada; añadió que de igual forma las veces que no ha asistido el sector empleador, se ha levantado un acta y la ha sido posteriormente aprobada.

El Lic. **Bienvenido Martínez** lamentó que mientras millones de dominicanos esperan la Seguridad Social, el CNSS se encuentre enfrascado en una discusión tan pueril e infructuosa como ésta, de sí se aprobó o no un acta; recordó que en la pasada sesión que se trató el tema, se dedicó mucho tiempo al mismo, y ahora vuelve nuevamente a tocar.

El Sr. **Silvio Ureña** reiteró que no es posible que se apruebe un acta donde no estuvo presente el sector laboral, añadió que quizás sean los más preocupados por el inicio del SFS, y felicitó a los preocupados, pero lo que no quiere es que se digan cosas que el sector laboral no ha hecho, ya que ellos no votaron por el acta No. 132.

La Sra. **Rafaela Figueroa** consideró que no se puede responsabilizar a nadie si no se ha iniciado el SFS, porque ya son casi cuatro años que tiene este CNSS y por una reunión que deje de venir el sector laboral no es que no se haya iniciado el SFS; añadió que de acuerdo al Artículo 24 de la Ley es necesario que estén representados los tres sectores para que el CNSS pueda sesionar válidamente.

El Dr. **Porfirio Hernández** aclaró que se puede decir que el Consejo funciona como Consejo de Administración de una compañía por acciones, por lo cual los sectores presentes tienen derecho a que se consigne a fin de que conste en el record e historia del CNSS, un documento que diga cuales sectores asistieron a la reunión.

MRP

W.S.M. *

F. P.

fc.

~~MRP~~

bm.

~~MRP~~

mha

lc

RS

caf

hul

hul

hul

hul

El **Lic. José Ramón Fadul** manifestó que de acuerdo a lo establecido por Ley, si a esa reunión no asistió el sector laboral, no es válida, ya que no se contó con el quórum reglamentario.

El **Sr. Silvio Ureña** señaló que el error estuvo al dar por aprobada dicha acta.

La **Lic. María Isabel Gassó** sugirió que se modifique entonces la resolución que aprobó el acta No. 132, a fin de que se lea: *"Se aprueba el acta no. 132, en la cual se hace constar que no hubo sesión del CNSS"*. Esta sugerencia fue acogida por los presentes.

El **Dr. Waldo Suero** indicó que su intervención en la página 8 debe decir *"luego de un mes de ausencia el CMD retorna al CNSS, tras un encuentro realizado en la sede central del CMD con la Dra. Anina del Castillo, en el cual se acordó trabajar juntos en busca de producir y consensuar una propuesta en torno al PBS y al IDSS"*.

La **Licda. Florencia Méndez** solicitó que se haga constar su intervención realizada en el punto no. 4

El **Presidente del Consejo** sometió a votación la aprobación del Acta No. 133 con las observaciones realizadas:

Resolución No. 134-01: *Se aprueba el Acta No. 133 del CNSS correspondiente a la sesión del Consejo de fecha 20 de junio del presente año con las observaciones realizadas.*

A continuación el **Presidente del Consejo** sometió a la consideración de los Consejeros/as el orden del día.

La **Licda. María Isabel Gassó** con relación al orden del día, expresó que el sector empleador ha notado que hay dos puntos que no fueron incluidos en la presente agenda, pero sin embargo se encontraban en la agenda de la sesión que fue suspendida, que son el tema del Reglamento de Recursos Humanos del CNSS y el tema de la licitación de los equipos del sonido, en ese sentido, preguntó si hay alguna razón para que esos temas se retrasen, sobretudo el tema del Reglamento de Recursos Humanos que es un tema de sumo interés.

La **Dra. Anina del Castillo** explicó que igualmente en la agenda de la pasada sesión en la cual no estuvo presente, se sacaron de la agenda algunos temas que la Presidencia había propuesto; en consecuencia, para la sesión de este día estaban planteados 17 temas, por lo cual se entendió que el tema del audio no es prioritario y que el tema del Reglamento necesita del tiempo suficiente para su análisis, por lo cual se consideró que era prudente que pasara a una agenda menos cargada.

Handwritten notes:
MIP
WSS
K

Handwritten signature: J. P.

Handwritten signature: M. I. G.

Handwritten signature: A. D. C.

Handwritten signature: F. M.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:
S, J, M, P, W, K, J, 4

La **Licda. Diamela Genao** solicitó que se autorice la participación del Tesorero de la Seguridad Social y la Superintendente de Pensiones para el tema 4; así mismo indicó que les gustaría contar con la presencia del Tesorero, ya que aunque está enviado sus informes regularmente es necesario poder contar con su presencia a fin de poder realizarles las preguntas de lugar, en adición en la metodología se decía que debían venir todos los meses informes de la TSS.

Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)

El **Dr. Bernardo Defilló** señaló que se ha continuado la depuración de las diferentes ARS, lo cual se puede comprobar al revisar los cuadros que ha enviado la SISALRIL, donde se refleja que en la medida en que se mantienen los dos millones afiliados a las 17 ARS habilitadas de manera definitiva el número de doble afiliados se reduce, lo que quiere decir que se han ido depurando progresivamente, de las 17 ARS habilitadas y de las restantes 26 que están en ese proceso; agregó que no han logrado que el IDSS reporte su cartera. Informó que al día 08 de junio habían 152,892 repetidos entre las 17 ARS habilitadas contra el IDSS, además de las 17 habilitadas, pero de las habilitadas que son 17 en total, solo 16 tienen duplicados con el IDSS y en esas 16 en lugar de los 152,892, solamente existen duplicados 129,492 al 13 de junio, es decir que en términos generales el volumen general de las 17 ARS habilitadas es de 2,423,222 personas inscritas, de las cuales 1,436,439 son titulares y 1,700,083, lo cual da una tasa promedio de 0.6009 y cae en la expectativa que tenemos entre el 0.68 y el 1.32; con relación a los afiliados del sector público en las ARS habilitadas hay 90,757 personas pero dentro de ese grupo hay un gran volumen que es el 62.57% del seguro del SEMMA, lo que quiere decir que sí se va a segregar esa duplicación del sector público contra ARS hay que quitar el porciento del SEMMA, o sea que realmente no están duplicados, sino que se está incluyendo como un dato de información no para segregarlo. Con relación al SENASA señaló que el número de afiliados se ha ido reduciendo progresivamente y al día 30 de abril se tenían registrados 74,795 de los cuales 71,480 pertenecen a la Región IV y 6,787 a la Región V. Añadió que en el día de ayer se recibió el último cruce del SENASA, en el cual se han reducido casi 9 o 10 mil personas, en el período del 30 de abril al 10 de junio; agregó que se han identificado en ambas nóminas del régimen subsidiado a personas que pertenecen a otras nóminas.

W.P.
 WASH
 &
 F.P.
 Dr.
 J.
 H.
 m.h.
 G

Por otro lado, indicó que hay algo que le ha llamado la atención y es que ya desde ahora comienzan a aparecer indicadores que quieren dañar el proceso de depuración que se está llevando, en vista de que dentro de éste último año no había una sola ARS que no haya cumplido cabalmente con los requerimientos de la SISALRIL, y de repente en este mes, cambiaron el formato de reporte y en lugar de hacerlo con el formato que se había acordado con Unipago ahora lo están haciendo con otro formato diferente ya sea en Excel o en otro programa, pero que no son sistemas que se pueden leer desde la máquina de Unipago o la de SISALRIL por lo cual se les han devuelto para que lo arreglen, pero el proceso se dilata un poco. Como resumen del tema de las ARS, dio los siguientes datos: al 1ero de junio total de afiliados en las ARS 2,428,215.00, titulares repetidos dentro de las propias ARS, 32,814.00, total de titulares en el conjunto de las 17 ARS 1,433,808.00 afiliados, total de dependientes, 994,407.00, repetidos de privado contra IDSS 152,683.00, y con una tasa de dependencia de un 1.22, eso es en cuanto afiliación. En cuanto a economía y finanzas, el estado económico muestra un total de activo corrientes de 168 millones, el total de activos es 1.770.000 millones, del total de pasivos corrientes 776.2 millones, un total de ingreso por cotización y venta de 4,129 millones; por lo cual, indicó que no entiende como no se puede iniciar el Seguro Familiar de Salud, ya que con esa cantidad de recursos, con la organización existente, el margen de operación sobrepasa 1200 millones de peso, la utilidad operativa ronda los 328 millones. En adición informó que han analizado el caso del sector público y se ha encontrado lo siguiente: de todos los empleados del sector público, hay 390,295 empleados, con un total 538,511 dependientes lo que hace un gran total del sector público de 928,806 afiliados con titulares y dependientes, por los cuales el Estado Dominicano paga en la actualidad 1,800,0000, lo que es igual al doble de lo que actualmente se considera como ingreso; no obstante, relacionando la cantidad de empleados con el gasto en seguro médico del gobierno central el per cápita que se paga desde el Gobierno Central en este momento es de 2,077.84, el per cápita actual oscila entre 2,088.01 o 3,000 que se ha señalado. Finalmente el presupuesto gubernamental disponible es de 1,362 millones de pesos, el presupuesto por igualas o pagos de seguro médicos es de 409 millones de pesos. El presupuesto público para el SFS está en 536.3 millones de pesos.

La Sra. **Rafaela Figuereo** preguntó si los recursos están disponibles y si se logra llegar a un acuerdo en el CNSS de la versión 1.11 del PBS entregada por la SISALRIL, el Seguro Familiar de Salud puede iniciar éste mismo año.

El Dr. **Bernardo Defilló** explicó que el SFS tiene 8 componentes dentro de los que se encuentra el PBS, que es el primero y el pilar; señaló que si el CNSS tiene a bien aprobar la entrada masiva del SFS a las 48 horas fracasa el sistema, pero que si se hace de manera gradual tanto en número de población como en tiempos de entradas de diferentes grupos sociales y además de eso usan los amortiguadores naturales del sistema, es posible y auto sostenible; pero si el sistema entra de una manera masiva con el PBS, los medicamentos, subsidio por maternidad, subsidio por discapacidad, estancias infantiles, servicios

complementarios y planes complementarios se logrará el fracaso. Resaltó que se le debe dar gradualidad, lo que implica que primero tiene que ser un consenso, un resultado de un entendimiento entre todos los sectores involucrados, no solamente para establecer el monto del per capita sino la estrategia de la gradualidad y la forma como se va a iniciar; ya que si se inicia de pronto el SFS se presentarían problemas, tales como que se descapitalizaría el componente servicio, se desaprovecha una cantidad inmensa de dinero. Reiteró que se puede iniciar, pero que todo dependen de cómo se inicie, recordó que hay 4 amortiguadores: los servicios complementarios, los planes complementarios, la cuota moderadora fija y la cuota moderadora variables y además una carencia de servicios legal por un año que es el tercer nivel, que deben ser tomados en cuenta.

La Licda. Daysi Montero preguntó de los afiliados que tienen la ARS cuál es el porcentaje del SENASA; hizo referencia a la comunicación mediante la cual SENASA expone su preocupación por que bajó el número total de afiliados, ya que se verificó que en la nómina del SENASA habían personas que no calificaban porque eran empleados que tenían un salario; así mismo preguntó porque no se extiende la cobertura en la Región IV.

El Dr. Bernardo Defilló recordó que la SISALRIL supervisa el SENASA y que uno de los problemas que se han presentado es que el SENASA se está reportando a diferentes niveles de la estructura de la institucionalidad. Explicó con relación a la pregunta formulada, señaló que los afiliados al SENASA representan el 0.7% de la población total dominicana.

El Lic. José Ramón Fadul señaló que el SENASA está completando lo que es la región IV y ya se está muy avanzado en ese sentido.

E Ing. Manuel Roa preguntó si esa entrada gradual del SFS no choca con lo establecido en la Ley 87-01 y en que manera pudiera darse de forma que no se entre en ningún tipo de contradicción.

El Dr. Bernardo Defilló consideró que el CNSS tiene facultad legal para establecer esa gradualidad y señalar los grupos que se van a incorporar dando prioridad a los pobres indigentes y a los grupos más vulnerables; indicó que los primeros que deben arrancar en el SFS son los empleados públicos que están identificados, que están recibiendo servicios desde el año 1965 y que el gobierno central esta pagando por ellos, ha apropiado los recursos para ellos y estos fondos están consignados en el presupuesto, y se incluye alrededor de 200 mil empleados públicos; en ese sentido, sugirió que como todavía no hay estructura operativa y funcional para dar ese servicio a esas personas, se mantengan con las igualas médicas actuales, por un tiempo razonable lo cual facilita el que se produzca una gradualidad en la estructura operativa y funciona sin traumas y después que se tenga ese manejo se sigan incorporando grupos.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

La **Licda. Florencia Méndez** solicitó al Dr. Defilló que aclaración en cuanto al planteamiento que realizó referente a SENASA.

El **Dr. Bernardo Defilló** precisó que lo que plantea se refiere a la parte de aseguramiento, pero simultáneamente con ese aseguramiento y para poder hacerlo con gradualidad, el Estado Dominicano vía el gobierno central debe reforzar todo lo que se refiere a la estructura física, recursos humanos y todo lo que se refiere al área pública, a fin de producir una mejoría sustancial de los hospitales, el establecimiento de una red nacional de servicios, lo cual va a calificar cada vez más a la red pública para presentarse como una opción de calidad; aclaró que no esta proponiendo, sino señalando una de las cosas posibles.

El **Presidente del Consejo** agradeció al Dr. Bernardo Defilló por el informe presentado.

Punto No. 3: Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)

El **Presidente del Consejo** invitó a las Comisiones que tengan informes a presentarlos a continuación.

La **Licda. Daysi Montero** dio lectura al informe de la Comisión de Licitaciones para la adquisición de dos camionetas de doble cabina para las Gerencias Regionales y un vehículo ejecutivo para la Gerencia General, en el cual recomiendan que se adjudique ésta licitación a la empresa Viamar, que es la oferta más económica y que cumple con todas las especificaciones previstas, además sugieren que en lugar de dos camionetas se adquieran tres, a fin de que cada Regional cuente con su medio de transporte.

La **Sra. Rafaela Figuereo** preguntó porque en vez de una jeepeta no se adquiere otra camioneta para el servicio de la Gerencia.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que envió un informe a la Comisión de Licitación, en el cual se explica que en la práctica la Gerencia General requiere de un vehículo adicional para poder realizar trabajos y apoyar el CNSS, ya que es necesario contar con un vehículo confortable a fin de trasladar a miembros del CNSS e invitados internacionales a actividades y se ha hecho necesario alquilar vehículos, ya que esas camionetas no son apropiadas para transportar invitados internacionales y Consejeros/as, al interior del país a actividades que se hacen cada vez mas frecuentes en la medida que se descentraliza el trabajo, se fortalecen las regionales y se extiende la cobertura del sistema. Reiteró que originalmente se había pensado en camionetas, pero las mismas no son adecuadas ni para miembros del Consejo ni para invitados que con frecuencia visitan y colaboran con el trabajo.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
MRL
WDSY
Dm
F.P.

Handwritten signatures and initials on the left margin:
JMF
CCF
AD

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:
V, AP, fm, H, Hg, RR, gu, (circled signature), 8, (C)

La **Sra. Rafaela Figuerero** sugirió que se adquiriera un minibús que pueda servir para transportar miembros de Consejo, ya que es más amplio.

La **Licda. María Isabel Gassó** preguntó si los vehículos serán para el CNSS o para la Gerencia General.

El **Lic. José Ramón Fadul** indicó que el CNSS entrará en un plan de mucho más actividades en vista de la implementación de la ruta crítica, ya que la voluntad del Poder Ejecutivo es ejecutar lo planteado y las metas que se han trazado, por lo cual está dando señales contundentes de que se quiere implementar la Seguridad Social a plenitud; reiteró que el Consejo va ampliar sus actividades, por lo cual se va a requerir no solo de esos vehículos sino de más, ya que el sector gubernamental está haciendo una serie de reuniones para hacer y ver las propuestas de cada sector sobre distintos tópicos y llegar a acuerdos concretos para agilizar el proceso, para lo cual se están elaborando una serie de planes en concretos para poder viabilizar la estrategia. Preciso que éste tipo de inversión no se puede ver en términos personales, y si es necesario un minibús que también se compre si hay los recursos disponibles. Preguntó si hay alguna objeción a la propuesta presentada por la Comisión.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que se debe aclarar si los vehículos son para el CNSS o para la Gerencia General, ya que la Gerencia General no cuenta con recursos para ésta adquisición; con relación a las camionetas, preguntó si la que se está licitando es para sustituir la de la regional Sur, que en dicha regional contaba con transporte.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que en la región sur hay una camioneta que fue donada por la CERSS y que ya tiene alrededor de 5 años, y se le han hecho varias reparaciones además que tiene la limitación que no es 4x4, y el Sur es una zona montañosa donde hay áreas que nunca ha llegado la Seguridad Social, por no contar con la disponibilidad de vehículos, salvo cuando se han alquilado vehículos para acciones muy específicas.

El **Lic. José Ramón Fadul** consideró que estos son aspectos que debieron ser conocidos en la Comisión de Licitaciones, por lo cual sugiere que el punto sea conocido de nuevo en la Comisión a fin de que se aclaren esto puntos.

El **Ing. Eduardo De Castro** señaló que el trabajo de la Comisión es determinar de varios oferentes cual es la mejor opción en precio y calidad, y que la decisión final es del Consejo. Que el trabajo de la misma no es un trabajo técnico, sino de evaluar la mejor de todas las propuestas presentadas.

La **Licda. Daysi Montero** aclaró que las licitaciones realizadas van a la Comisión y se verifican si están presupuestadas. Agregó que luego de realizada la licitación, el Contralor

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

envió una comunicación donde dice que los recursos para comprar el vehículo de la Gerencia General no están en el presupuesto, por lo cual entonces la Comisión consultó al Gerente General quien aclaró que en el presupuesto hay una partida de 3 millones de pesos para equipos de transportación, dentro de los cuales hay recursos destinados para la compra del vehículo de la Gerencia General, en adición se recibió una comunicación donde el Gerente General explica las condiciones del vehículo que estaba usando y la necesidad de licitar un nuevo vehículo; con relación a los trabajos de la Comisión, recordó que los miembros de la Comisión no están en representación personal, sino de su sector y que finalmente es el CNSS quien toma la decisión. Señaló que se verificará lo relativo al presupuesto, pero que es importante tener en cuenta que cuando se hizo la licitación se dio un tiempo para el mantenimiento de las ofertas.

El Sr. **Eduardo De Castro** así mismo aclaró que se solicitó que fueran vehículos exonerados de impuestos tanto impuestos aduanales como impuestos sobre la renta, por lo cual se recomienda que se valide que van a poder ser comprados exonerados.

El Lic. **José Ramón Fadul** sometió a la consideración que se deje el punto sobre la mesa, a fin de que se puedan realizar las indagatorias de lugar al respecto, y se traiga información sobre estos elementos incluyendo el tema de la posible exoneración, lo cual fue aprobado. Preguntó si alguna otra Comisión tiene informe que presentar.

La Licda. **Diamela Genao** se refirió a la Comisión de Publicidad, la cual todavía no se ha reunido, esta presidida por el sector gubernamental, y tiene pendiente el conocimiento de un borrador de política de comunicaciones que sometió el Gerente General por mandato del CNSS, pero faltaría saber quien es que va a motorizar para convocar la Comisión.

El Lic. **José Ramón Fadul** señaló verificará el tema ya que no tenía conocimiento que presidía dicha Comisión.

El Lic. **Bienvenido Martínez** a nombre de la Comisión de Recursos Humanos, presentó el proyecto de Reglamento Interno de Personal de las dependencias del Sistema, haciendo entrega formal al Consejo y señalando que queda a disposición de éste plenario la decisión sobre el mismo.

La Licda. **María Isabel Gassó** propuso que se resolute dando por recibido el documento y remitirlo a la Comisión de Reglamentos.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación que se de por recibido el Reglamento Interno de Personal de las dependencias del Sistema, sometido por la Comisión de Recursos Humanos y que se envíe a la Comisión de Reglamentos para fines de revisión.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like FM, Jace, and others.]

Resolución 134-02: *Se da por recibido el Reglamento Interno de Personal de las dependencias del Sistema (SISALRIL, SIPEN, TSS, DIDA, Gerencia General y Contraloría) sometido por la Comisión de Recursos Humanos y se envía a la Comisión de Reglamentos para fines de revisión.*

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que ya está en su etapa final y se van a comenzar a distribuir las propuestas sobre el Fonamat, como un borrador de consulta, cuyo informe contiene tres elementos importantes, un proyecto de resolución del Consejo, el proyecto de reglamento que ordena la Ley realizar para ese fondo y el estudio actuarial actualizado con los precios de la atención médica, lo cual servirá de soporte a ese documento. Agregó que en unos días se iniciará al proceso de consultas ya formal con la Superintendencia de Seguros, CADOAR y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales que son las tres instituciones que tienen que ver mucho con esta propuesta.

Punto No. 4: Solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de América de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado en beneficios de sus empleados nacionales (Documentación Entregada) (Resolutivo)

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que el sector empleador solicitó la opinión de la TSS y de la SIPEN con relación a este punto. Cedió la palabra al representante de la SIPEN.

El **Lic. José Javier Ruiz** expuso el contenido de la opinión emitida por la SIPEN, con relación a éste tema, la cual ha sido distribuida. Explicó que en el párrafo del artículo 5 de la Ley, donde se establece quienes son los beneficiarios del Sistema, se dice que es un principio general que todos los dominicanos deben cotizar al sistema de una manera obligatoria independientemente de donde estuvieran trabajando y que en este sentido, como hay un sistema único de información a través de la TSS, básicamente a los Dominicanos que estaban ahí, se les podría aplicar el plan de pensiones de la Embajada, pero como beneficio adicional, es decir como plan complementario, de ser así, la SIPEN no tendría objeción a la solicitud de la Embajada, siempre y cuando se cumplan con los procedimientos que establece la Ley 87-01 básicamente en su artículo 41, que se refiere a las fondos de pensiones existentes, y establece una serie de requisitos de deben de cumplir todos, y que incluye un registro en la SIPEN, donde se evalúa la solicitud que se hace y se emite un dictamen sobre las modalidades y condiciones en que aprueba ese fondo.

El **Ing. Henry Sahdalá** señaló que comparte la posición de la SIPEN, ya que todos los fondos deben pasar por el sistema a fin de transparentarse y luego la TSS los envía donde nos autoricen enviarlos, pero deben pasar como una forma de transparencia y respeto a la Ley 87-01.

El **Ing. Manuel Roa** preguntó qué exactamente está solicitando la Embajada de los Estados Unidos.

El Lic. Arismendi Díaz Santana explicó que el párrafo del artículo 5 de la Ley establece la situación de los organismos internacionales, bilaterales y las embajadas y en el caso de estas últimas dice que el personal dominicano que está en las mismas tiene la opción de afiliarse al régimen de Seguridad Social dominicano o permanecer en el plan que tienen siempre y cuando tenga iguales o mayores prestaciones que el que establece el país. Añadió que la Embajada norteamericana hizo ésta solicitud hace un año y medio más o menos, que se hicieron los análisis correspondientes con el auxilio del Asesor Legal del Consejo y lo que se está solicitando es una no objeción de parte del CNSS a que esos trabajadores puedan optar libremente por uno u otro de los planes, desde luego siempre y cuando se reúnan las condiciones que establece la SIPEN y además se cumpla con el flujo de recursos correspondiente. Preciso que se trata de una facultad que la Ley estableció para el caso de aquellos dominicanos que trabajan en embajadas acreditadas en el país y que esa embajada al momento de entrada en vigencia de la Ley contaba con planes de pensiones en beneficio de sus trabajadores.

El Lic. José Javier Ruiz manifestó que la SIPEN tiene otra interpretación del párrafo, ya que si somos coherentes con el principio de obligatoriedad, el mismo establece que la Ley es obligatoria para todo el mundo, entonces ese párrafo ratifica la obligatoriedad en la primera parte para los dominicanos, cuando dice *"Están cubiertos por las disposiciones de la presente ley los ciudadanos dominicanos que laboran en los organismos internacionales dentro del país"*, pero luego hace la exclusión, *"Están excluidos, el personal radicado en el país de misiones diplomáticas extranjeras y de organizaciones internacionales y el personal expatriado de empresas extranjeras, en la medida en que estuviesen protegidos por sus propios regímenes de seguridad social"*, explicó que cuando habla de "radicado" se está dando la idea que son extranjeros, y está poniendo una condicionante, que esas personas van a estar incluidas en la medida que están protegidas por sus propios regímenes de Seguridad Social. Resaltó que no se puede interpretar ese artículo sin ver los principios rectores de la Ley, ya que la Ley establece principios generales, y si se lee el artículo 41 se puede ver que dentro de los requisitos para que operen básicamente los planes de pensiones existentes, el literal b y f establecen; *"Que los fondos de pensión sean invertidos y obtengan la rentabilidad real mínima y que prevean el traspaso de la cuenta personal a la AFP seleccionada en caso de que el afiliado cese en el empleo"*, o sea que ese es el esquema que se utiliza para los planes de carácter sustitutivo, y es lo que se ha aplicado hasta el momento en la SIPEN. Reiteró que la SIPEN no tiene objeción en que la Embajada tenga un esquema complementario porque ya la Ley lo estableció.

La Sra. Rafaela Figuereo solicitó la opinión del Dr. Porfirio Hernandez, Asesor Legal Externo respecto al tema.

El **Dr. Porfirio Hernández** señaló que ya emitió una opinión sobre esto e inclusive acompañó al Gerente General a una visita a la Embajada. Expresó que difiere un poco del Lic. José Javier Ruiz, ya que el párrafo del artículo 5, está bien claro, es una excepción que establece al principio. Dio lectura a la primera parte del mismo *“Están cubiertos por las disposiciones de la presente ley los ciudadanos dominicanos que laboran en los organismos internacionales dentro del país”*, y precisó que la Embajada no es un organismo internacional, es una misión diplomática que se encuentra dentro del derecho internacional, que no es un organismo, y luego viene la excepción *“Están excluidos, el personal radicado en el país de misiones diplomáticas extranjeras y de organizaciones internacionales y el personal expatriado de empresas extranjeras, en la medida en que estuviesen protegidos por sus propios regímenes de seguridad social”*; De modo pues que este plan según documentación que se pudo constatar, brinda beneficios superiores al que brinda el de la República Dominicana y es un plan para todo el personal que labora en todas las embajadas y consulados de Estados Unidos a nivel mundial. Añadió que se tuvo mucho cuidado en que la Embajada asegurara que cuando ese personal cesase de trabajar en la Embajada, esos fondos fueran pasados a un AFP escogida por el trabajador. Finalmente consideró que habría que hacer un análisis más a fondo de hasta que punto una institución dominicana tiene facultad para inspeccionar cuestiones internas de una Embajada, en el sentido de si no chocaría con algunos principios del derecho internacional público.

La **Licda. Daysi Montero** solicitó una mayor aclaración, ya que se supone que los empleados cobran en el país y cualquier plan complementario que se está aplicando tiene que ser monitoreado y vigilado por la SIPEN; por lo cual sugirió que tanto la TSS como SIPEN vean el expediente completo y presenten un informe más acabado.

La **Licda. María Isabel Gassó** requirió que se le explique cual es la solicitud real del gobierno de los Estados Unidos; así mismo, señaló que de lo que recuerda de Derecho Internacional Público, las embajadas se consideran como un territorio extraterritorial, por lo tanto todo lo que ahí pasa es como si no estuviera pasando en la República Dominicana, en consecuencia, preguntó hasta que punto estos empleados son empujados que están regidos por la Ley 87-01, ya que ellos cobran del presupuesto de los Estados Unidos, y al parecer no están obligados a nada que no sea la Ley que rige ese terreno que es Norteamericano. En tercer lugar se refirió a la competencia para tratar este problema, ya que aunque finalmente es el CNSS quien toma una decisión, preguntó si el tema no debió haber sido discutido por la SIPEN con la Embajada.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** precisó que lo que está solicitando la Embajada Norteamericana, en representación de sus empleados, es que se le de la opción de afiliarse a la Ley Dominicana o continuar en el plan que tienen con el Departamento de Estado: en adición señaló, que ellos alegan la extraterritorialidad de las funciones y los trabajadores señalan que eso es un derecho adquirido que ellos tenían antes de la Ley 87-01 y todos están de acuerdo porque reciben y van a recibir mejores prestaciones. Agregó que lo que

están solicitando es solo para la parte de pensiones, porque tienen su plan de salud aquí, que se ajusta a lo requerido por el Seguro Familiar de Salud, y de lo que se trata es que simplemente existe un plan preexistente de pensiones que los ata a ellos, el cual es el plan que tienen el Departamento de Estado a nivel mundial y que no se puede fragmentar, razón por la cual han dicho que le conviene, porque está concebido para países más avanzados en términos de prestaciones y facilidades; finalmente explicó que la Embajada mandó esa solicitud a la pasada Presidencia del Consejo, quien la envió a la Gerencia General, donde se ha manejado con la participación de diferentes instancias.

El **Dr. Porfirio Hernández** aclaró que se podría establecer que sigan con el plan, y que podrán acogerse como una opción a la disposiciones de la 87-01, manteniendo su plan de Pensiones; añadió que no significa que la Superintendencia no podrá ir a la Embajada y solicitar que muestren que se está dando cumplimiento al compromiso asumido.

El **Lic. José Javier Ruiz** explicó que la SIPEN supervisa y regula lo que registra y lo que no está registrado no puede dar seguimiento. Consideró que es un beneficio para los trabajadores dominicanos, si tienen un plan de pensión que su recursos sigan la suerte de lo que dice la Ley 87-01, pero si el Consejo entiende que no se le aplica a los dominicanos que trabajan en misiones diplomáticas, eso es una política que se tiene que definir; agregó que para la SIPEN los trabajadores dominicanos se benefician en el sentido que se aplique el Artículo 41 de la Ley, ya que si dejan de trabajar ahí su recursos vayan a una AFP, porque de lo contrario las personas que no alcancen a cumplir los requisitos se van a ver desprovistos de un ahorro.

La **Dra. Anina Del Castillo** sugirió que se presenten propuestas.

El **Ing. Manuel Roa** propuso que los técnicos de la SIPEN, la TSS y la Gerencia General, se reúnan y si es necesario otra vez con la Embajada de los Estados Unidos y se llegue a una solución profesional, ya que la decisión que adopte el CNSS debe estar técnicamente ponderada por los expertos del Sistema, en consecuencia reiteró que éste tema vaya a una Comisión de expertos que elabore de manera definitiva y de manera legal una solución razonable y la presenten al CNSS.

La **Licda. Diamela Genao** expresó que está de acuerdo con la propuesta, y sugirió a la Comisión que cuando estén trabajando se quiten la presión de que se trata de la Embajada de los Estados Unidos.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** preguntó al Lic. Javier, si la propuesta enviada por SIPEN, luego de la reunión sostenida con la representante legal de la Embajada, no satisface la inquietud planteada.

El **Lic. José Javier Ruiz** indicó que en la comunicación enviada por la SIPEN, se establece cual es la posición de la SIPEN, y es que a los dominicanos se les aplica la Ley 87-01, y que si ese proyecto de resolución es enmendando, en el sentido de que siempre y cuando se cumplan con los requisitos de la SIPEN, no tendrían objeción.

La **Licda. María Isabel Gassó** sugirió que la SIPEN encabece la Comisión y resaltó que hay muchos puntos jurídicos que deben ser vistos; agregó que sería importante que la propuesta venga consensuada por el gobierno de los Estados Unidos.

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación que se designe una Comisión encabezada por la SIPEN y conformada por la TSS, la Gerencia General, la SISALRIL y el sector gobierno del CNSS, a fin de que analice la solicitud realizada por la Embajada de los Estados Unidos de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado en beneficios de sus empleados nacionales y presente un informe al Consejo dentro de 15 días.

Resolución No. 134-03: Se designa una Comisión encabezada por la SIPEN y conformada por la TSS, la SISALRIL, la Gerencia General y el sector gubernamental del CNSS, para que analice la solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado en beneficio de sus empleados nacionales y presente un informe al Consejo dentro de 15 días.

Punto No. 5: Designación de la Comisión para el estudio del Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de trabajadores hoteleros y gastronómicos en contra de la Superintendencia de Pensiones y de la Tesorería de la Seguridad Social (Documentación Entregada) (Resolutivo)

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación la conformación de una Comisión para conocer de éste recurso, señaló que ya algunos sectores mandaron por escrito sus representantes y que falta el sector salud y los trabajadores de la microempresa.

La **Licda. Florencia Méndez** propuso a la Dra. Maritza Rodríguez como representante del sector salud. Los trabajadores de la Microempresa propusieron al Ing. Manuel Roa.

La **Presidenta En Funciones** sometió a votación la propuesta realizada y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 134-04: Se designa una Comisión integrada por los Consejeros/as Lic. Bienvenido Martínez, Representante del Sector Gubernamental, Dra. Marisol Vicens, Representante del Sector Empleador, Daysi Montero, Representante del Sector Laboral, Dra. Maritza Rodríguez, Representante del Sector Salud y Manuel Roa, Representante

de los Trabajadores de la Microempresa, a fin de que conozca del Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de trabajadores hoteleros y gastronómicos en contra de la Superintendencia de Pensiones y de la Tesorería de la Seguridad Social

La Licda. María Isabel Gassó señaló que se ha recibido un recurso del IDSS en contra de una decisión de la SISALRIL, por lo cual se debe aprovechar y designar la Comisión.

La Dra. Anina Del Castillo indicó que aunque el tema no esté en agenda el CNSS es soberano para decidir al respecto; propuso al Sr. Viterbo Tolentino como representante del sector gubernamental; El sector laboral propuso al señor Sergio Castillo, el sector empleador a la Licda. María Isabel Gassó, el sector salud a la Licda. Florencia Méndez y los trabajadores de la Microempresa a la Sra. Mayra Pimentel.

La Presidenta en Funciones sometió a votación la propuesta realizada:

Resolución No. 134-05: Se designa una Comisión integrada por los Consejeros/as Viterbo Tolentino, Representante del Sector Gubernamental, Licda. María Isabel Gassó, Representante del Sector Empleador, Sergio Castillo, Representante del Sector Laboral, Licda. Florencia Méndez, Representante del Sector Salud y Mayra Pimentel, Representante de los Trabajadores de la Microempresa, a fin de que conozca del Recurso de Apelación interpuesto por el IDSS en contra de la resolución administrativa No. 00061-2005 del 04 de mayo de 2005 emitida por la SISALRIL.

Punto No. 6: Solicitud de la Gerencia General de remitir a DIDA y la SIPEN los casos recibidos de Apelación a las Resoluciones No. 77-07 y 77-08 (Documentación Entregada) (Resolutivo)

La Dra. Anina Del Castillo cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana explicó que ya se había distribuido previamente ésta solicitud, y de lo que se trata es que en vista que alrededor 40 personas han solicitado apelaciones de las resoluciones No. 77-07 y 77-08 del Consejo, a través de las cuales se dio un plazo para que la Superintendencia de Pensiones, de común acuerdo entre las AFPs, la DIDA y los interesados, conozca y autorice las solicitudes de los empleados públicos que se hayan afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y que justifiquen mediante comunicación la conveniencia de permanecer en el sistema de reparto de la ley 379 y para los afiliados mayores de 45 años que se hayan inscrito en una AFPs, igualmente justifiquen la conveniencia de permanecer en el sistema de reparto de la ley 1896. En ese sentido, consideró que se trata de una petición sana, pero no corresponde su conocimiento a la Comisión de Apelaciones, ya que se trata de resoluciones del propio CNSS, por lo cual sugiere que se traspase este tema a la DIDA y a la SIPEN para que emitan una recomendación al respecto.

La **Sra. Rafaela Figuerero** recordó que el CNSS mediante resolución, otorgó un plazo para aquellos afiliados que a raíz de iniciar el sistema de pensiones, y del operativo realizado por un grupo de AFP's, en desconocimiento se inscribieron en una AFP's, cuando les resultaría más conveniente permanecer en el Sistema de reparto de las leyes 379 o 1896; agregó que en esa ocasión se otorgó un plazo de 1 mes para que el afiliado decidiera, pero el mismo resultó corto y por eso es que ahora se está solicitando la revisión de dicho plazo.

La **Licda. Daysi Montero** señaló que se debe aclarar cual es el rol de la DIDA, ya que la misma debe orientar a los afiliados, pero no tiene que ver en los casos de apelaciones; agregó que debe haber un departamento legal que verifique toda la documentación recibida en ocasión de las apelaciones y solicitó la opinión del Asesor Legal.

El **Dr. Porfirio Hernández** indicó que no tenía conocimiento del tema, pero que entiende que lo que plantea el Gerente General es que la DIDA y la SIPEN emitan una opinión, pero no que tomen ninguna decisión.

La **Dra. Maritza Rodríguez** informó que las AFP's estuvieron incluso en los hospitales en busca de afiliados, al extremo de decir que la inscripción era obligatoria, lo cual generó confusión en muchas personas a las que realmente les convenía permanecer en reparto.

El **Sr. Viterbo Tolentino** solicitó que se apodere al Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo para que sea este quien conozca sobre los distintos casos de apelación enviados y, emita un informe al Consejo para posterior conocimiento.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que la instancia competente para conocer estos casos es la Comisión de Apelaciones del CNSS pues lo que se está apelando son las resoluciones 77-07 y 77-08 del mismo Consejo.

La **Dra. Anina Del Castillo** propuso que se envié al Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo, para fines de evaluar los distintos casos recibidos con relación a éste punto y rinda una opinión para la próxima reunión, lo cual fue aprobado.

Punto No. 7: Solicitud de la DIDA de establecer mediante resolución el Plazo en que la SIPEN, la SISALRIL y la TSS deben comunicar las informaciones solicitadas por la DIDA. (Resolutivo)

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** expresó la necesidad de que se estableciera formalmente, mediante resolución del CNSS, plazos para las respuestas a comunicaciones sobre casos de

afiliados dentro de las distintas instancias del SDSS, puesto que anteriormente se confrontaban problemas de dilación en las contestaciones a los afiliados que someten sus casos a la DIDA, ya que no se les daba prioridad necesaria, por encontrarse las instancias en momentos de desarrollo. De igual forma, se refirió al reglamento de querellas, sometido al CNSS en el año 2002, el cual no ha sido aprobado, no obstante varias solicitudes de la DIDA. Indicó que la DIDA luego de haber logrado acuerdos con las instancias con relación a éste punto, tiene proposiciones más concretas para el CNSS, a fin de que sean incluidas en el Reglamento, por ejemplo, establecer un margen de respuesta a las comunicaciones de: 7 días para certificaciones, 5 días para reporte de las instancias, 10 días para consultas y 15 días para reclamaciones, de modo tal que pueda asistir al afiliado en tiempo adecuado. Agregó que estas propuestas han sido realizadas en base a lo que es la experiencia práctica.

La **Licda. María Isabel Gassó** preguntó a la **Licda. Nélsida Marmolejos** si el reglamento sometido en el 2002 sigue siendo válido, a pesar del tiempo transcurrido o si necesita que se le hagan reformulaciones.

La **Licda. Nélsida Marmolejos** manifestó que la propuesta ha sido sometida cuatro veces y que se encuentra en la Comisión de Reglamentos y que ésta ha realizado modificaciones en tres oportunidades pero la última versión fue depositada por la DIDA hace 7 meses.

La **Licda. Daysi Montero** aclaró que la Comisión de Reglamentos, con relación a la última versión depositada, realizó ciertas sugerencias y recomendaciones y que, hace aproximadamente un mes, más o menos, la DIDA remitió nuevamente el Reglamento.

El **Sr. Viterbo Tolentino** felicitó las instancias por el acuerdo al que han arribado y resaltó la importancia de la concordia en el Sistema. Destacó que si se desea la aprobación del reglamento sometido por la DIDA, que el CNSS fije un plazo de 30 días a la Comisión de Reglamentos para que esta proceda a revisarlo y posteriormente se conozca en el Consejo.

La **Licda. Nélsida Marmolejos** hizo entrega al Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo del CNSS, los plazos propuestos para su revisión.

Punto No. 8: Conocimiento de la Demanda interpuesta por el Sr. Dionis Veras (Resolutivo)

La **Dra. Anina Del Castillo** cedió la palabra al Dr. Hernández.

El **Dr. Porfirio Hernández Quezada**, Asesor Legal Externo del CNSS, expresó que en día 14 de Junio, se trasladó a la Fiscalía del D.N., en representación del Gerente General, en ocasión de la demanda penal incoada por el Sr. Dionis Veras contra el Gerente General del CNSS, bajo el alegato de que este ha usurpado funciones. Manifestó que hay funciones que deben presentarse personalmente, y por tanto se comprometió el día 22 en compañía del

Gerente General. Declaró que la demanda no va a tener ningún éxito porque es una demanda bajo el alegato de usurpación de funciones puesto que el Señor Dionis Veras fue suspendido y él entiende que eso partió del Gerente General. Relató que luego de la audiencia conversó con el Sr. Dionis Veras y lo que él requiere es el pago de sus prestaciones laborales más los salarios caídos. Opinó que el contrato del Sr. Veras está cancelado por un decreto del Poder Ejecutivo No. 106-04, del 28 de agosto de 2004, mediante el cual, el Poder Ejecutivo canceló todos los funcionarios que fueron designados por la administración anterior, en lo cual está, por supuesto, el Sr. Veras. En resumen, explicó, que estará acompañando al Gerente General y la posición es que la Fiscalía es una instancia incompetente para conocer de una cancelación hecha por el Presidente de la República. Informó que la magistrada preguntó si existe algún mecanismo para designar esos funcionarios y no hay un mecanismo para destituirlos, en realidad que se acoja a los intereses administrativos y el Presidente de la República, la más alta autoridad del país, tiene la potestad de disponer mediante decreto sobre una persona que el mismo ha designado, como es el caso del Sr. Veras.

La **Sra. Rafaela Figuereo** se refirió a la legalidad de la destitución puesto que el Consejo es un organismo autónomo, que inclusive es quien designa bajo una terna los funcionarios y luego la envía al Poder Ejecutivo. Declaró que en el CNSS no se ha resolutado de suspender a ningún funcionario, y que no se puede aceptar que el Consejo se convierta en algo político. Agregó que el Gobierno Central tiene la autoridad para cancelar todos los funcionarios públicos, pero que de nada valdría designar temas de funcionarios cuando no es el mismo Consejo que destituye, a menos que hayan existido acuerdos que el CNSS desconoce.

El **Lic. Bienvenido Martínez** sugirió una resolución del CNSS para encontrar soluciones razonables al tema. Dio lectura a una propuesta de resolución: "dar término al contrato de trabajo por conveniencia en el servicio y apoderar a la Comisión de Recursos Humanos para que estudie y posteriormente recomiende la solución del conflicto".

El **Sr. Viterbo Tolentino** solicitó que exista una solución armónica, ya que hace tiempo el Sr. Dionis Veras ha estado reclamando lo que él entiende su derecho. Manifestó que la Ley no habla del término sino de la selección de dicho funcionario producto de una terna, si se produce un conflicto que afecta el desempeño de la institución entonces, el Presidente tiene potestad, como la tuvo mediante decreto de suspender los funcionarios nombrados por el anterior gobierno. Propuso que se acogiera la resolución que plantea el Lic. Bienvenido Martínez y que la Comisión de Recursos Humanos evalúe la demanda, para concretar soluciones.

El **Sr. Silvio Ureña** recordó que eso se trató en su primera participación en el CNSS y que entonces propuso que se sometiera al conocimiento del Consejo. Asintió la propuesta del Lic. Bienvenido Martínez.

La **Dra. Maritza Rodríguez** señaló que no existe ningún decreto de aplicación selectiva. Solicitó que se hagan las cosas de la manera más armónica posible. Apeló a la igualdad de todos ante la ley pues, de lo contrario, se convierte en injusticia y en abuso.

La **Sra. Francisca Peguero** sugirió que se diera un término a la situación. Expresó que no es conveniente para el CNSS verse envuelto en una litis que cree un mal precedente por el mal manejo del mismo. Agregó que la posición del Lic. Bienvenido Martínez puesto que el Sr. Veras ha estado en un limbo jurídico, acumulando salarios, por tanto se debe resolver para dar término a esta situación por la salud del mismo Consejo.

La **Licda. Diamela Genao** estuvo de acuerdo con la proposición del Lic. Martínez, ya que incluso en los resultados de los distintos informes de auditoria, todavía el Sr. Veras aparece en nómina en la lista de los principales funcionarios.

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación una propuesta de resolución y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 134-06: Se instruye a la Comisión de Recursos Humanos para que se reúna con la Presidencia del CNSS a fin de discutir el caso del Sr. Dionis Veras y la posibilidad de poner fin al contrato de trabajo por conveniencia en el servicio.

La **Sra. Rafaela Figuereo** se abstuvo de votar en este punto.

Punto No. 9: Informe sobre los nuevos Gerentes Regionales y presentación de Plan de Trabajo (Artículo 28 del Reglamento Interno) (Informativo)

La Presidenta en Funciones, **Dra. Anina Del Castillo**, presentó los nuevos Gerentes Regionales y cedió la palabra a la Dra. Sandra Tejada, Gerente Regional de la Zona V.

La **Dra. Sandra Tejada** presentó un informe sobre el plan de trabajo en la zona, a corto plazo e igualmente de las actividades realizadas en la región, el cual ha sido distribuido. Dentro de las actividades realizadas, señaló que la principal fue una convocada por la Gerencia General que fue un recorrido en toda la región, básicamente Hato Mayor, El Seibo, La Romana e Higüey, con la finalidad hacer un diagnóstico real y objetivo para verificar como estaban funcionando los Comités de Certificación y el trabajo realizado hasta ese momento y ver las debilidades y puntos donde se tenía que trabajar. Se encontraron principalmente problemas de documentación y falta de conocimiento por parte de la población. De manera particular hizo hincapié en el retraso de la entrega de los documentos mencionados a través del SIUBEN al SDSS lo que ha retrasado el inicio de la Certificación y Afiliación de los beneficiarios del régimen subsidiado en la Región. Otro punto muy importante es la atención primaria existente que no llena las expectativas por la

falta de recursos y materiales humanos, otro la preocupación acerca de comunidades de extrema pobreza que no podemos encuestar por no existir la posibilidad. Estamos haciendo como especie de recopilaciones de parte nuestra y de los comités de certificación y facilitadores. En cuanto a la situación actual de la Gerencia Regional V remitió al informe entregado para que se hiciesen preguntas al respecto. Resaltó que a su llegada encontró en la Región una estructura definida: un Comité de Certificación estructurado, facilitadores y una secretaria, con esa infraestructura entendíamos que podíamos levantar el diagnóstico de la región y a partir de ahí comenzar el trabajo. Finalmente procedió a dar lectura a las recomendaciones señaladas en su informe.

La **Presidenta en Funciones** expresó que la Región V está definida, por decreto del Poder Ejecutivo, como una de las regiones donde se va a iniciar el Régimen Subsidiado y ya hay definidas una serie de normativas al respecto, no así la Región Norte, donde se va a ver que la Presidencia del Consejo junto a otros sectores de la Administración está diseñando una política al respecto, que ahora mismo no está priorizada. Antes de la ponencia del Doctor López permitió a los Consejeros presentar sus inquietudes.

La **Lic. Daysi Montero** felicitó a la Dra. Tejada, señaló que este es un trabajo que verdaderamente debe ser realizado por la gente honesta y humilde que lo realice a nivel de las diferentes subregiones, aprovechó para solicitar que las tres regionales trabajen en coordinación, para que se cuente con un instrumento que con el que se pueda medir a nivel de las tres regiones. En las recomendaciones la Doctora apunta que se retomen las Oficialías Civiles de los hospitales para declarar los niños que nazcan en ellos, ese es un trabajo que se venía haciendo y ese es un punto muy importante que debe seguir haciéndose para que ninguna madre salga de un hospital sin declarar a sus niños, porque es lo que nos va a permitir tener algo que permita identificarlos. Felicitó a la Doctora porque ese es un trabajo que deben tomarlo todos. Planteó que una preocupación que tiene es que pensaba que todos los integrantes de los Comités de Certificación, los que trabajan, tenían un documento de identificación y aparece como propuesta crear carnets de identificación, lo que es muy importante porque los acredita para hacer ese trabajo.

La **Dra. Sandra Tejada** agradeció las felicitaciones de la Licda. Montero y expresó que las propuestas nacieron del seno de los Comités y de los presentes en las actividades programadas por la Gerencia General. Con relación al tema de las Oficialías indicó que el problema ya está y se deben subsanar las faltas que hasta ahora venían sucediendo.

La **Dra. Anina del Castillo** expresó que la Presidencia del CNSS el miércoles de la semana pasada se reunió con la JCE, directamente con el encargado de todo lo que tiene que ver con las Oficialías, a raíz de una presentación que hizo la Doctora Tejada en la que se señalaba como punto crítico y se decidió retomar algunos puntos que ya se habían identificado, entre ellos darle continuidad a que por los menos en los hospitales que tienen

una incidencia normal de nacimientos comiencen a funcionar esas Oficialías que ya no están trabajando.

La **Dra. Sandra Tejada** indicó en cuanto a la identificación de los Comités de Certificación ya se hizo la solicitud a través de la Gerencia General y se está trabajando al respecto.

El **Ing. Manuel Roa** expresó que mirando la experiencia de la Región IV, donde en un momento determinado una población que no se ajustaba a los parámetros del Régimen Subsidiado, a pesar de que en el informe se ve que el SUIBEN está haciendo su trabajo, se haga lo posible para que no tengamos que avanzar y retroceder para evitar que pase lo que sucedió con la Región IV, que sean las personas, con los dependientes, con las condiciones que dispone la Ley, para que el éxito sea mucho mayor.

La **Sra. Mary Pérez de Marranzini** manifestó que esta medida de las Oficialías permitirá que conste el nacimiento de niño, pero habrá problemas para certificar a aquellos que nacen fuera de hospitales.

A continuación la **Dra. Anina del Castillo** cedió la palabra al **Dr. Luis López**, Gerente Regional de la Región Norte.

El **Dr. Luis López** expuso que en Santiago aún no tienen prioridad para iniciar el Régimen Subsidiado por lo que actualmente se están celebrando reuniones con los miembros de las comunidades, Junta de Vecinos, párrocos, para crear los Comités de Certificación. Agregó que se cuenta con una buena estructura física, a través de la red de Salud Pública, que está en excelentes condiciones y bien atendida.

La **Presidenta en Funciones** informó que en la Región Norte se va a iniciar un proyecto piloto que se está planeando en la Presidencia de la República, para iniciar en enero el Régimen Subsidiado. Estas son parte de las decisiones que se han estado tomando en estos últimos días y que próximamente se estarán trayendo a este CNSS.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aprovechó para expresar, como Gerente General y en nombre del Equipo Técnico, la satisfacción por la incorporación de los colegas en los trabajos de la Seguridad Social. Felicitó a la Dra. Tejada, quien además de médico venía con experiencia en trabajos en Administradoras de Riesgos de Salud, de modo que rápidamente ha sintonizado con la Seguridad Social y el trabajo comunitario y tiene facilidad para comunicarse con la gente y además para expresar ideas básicas en una reunión, que a veces son reuniones muy tormentosas donde se reúnen todo tipo de personas a quejarse y expresar propuestas. Al Dr. López, con quien hicimos simultáneamente el curso del CIESS, siendo él el contacto fundamental allá en el Cibao, y sin tener espacio físico, él es Gerente Regional, Secretario y mecanógrafo, convocó mucha gente y se logró

un éxito real en este curso que celebramos en Santiago, y en algunas oportunidades que hemos estado en el Cibao nos ha ayudado en actividades del CNSS y nos ha acompañado y se ve que tiene una influencia en la comunidad que podrá utilizar en beneficio del CNSS.

La **Presidenta en Funciones** exhortó a los Gerentes a mantener el entusiasmo y agradeció su participación.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que dentro del cronológico de correspondencia tiene marcado que hay una carta del 16 de mayo dirigida al Ing. Gabriel Paulino, Gerente Región V, y aquí pone *"Información sobre destitución de su cargo"*, en ese sentido, preguntó quién nombra los Gerentes Regionales y quién los quita, no tiene nada que ver con estos dos porque cuando se nombraron los anteriores no estábamos nosotros aquí, pero creía que por la categoría y porque aparece aquí en el Reglamento cuáles son las instancias, las instituciones especializadas que tiene de apoyo el Consejo, habla de Gerente General, Gerentes Regionales, Contraloría General, TSS, Director de la DIDA, SIPEN y SISALRIL, o sea que ponerlo ahí indica que sus funciones son iguales que las del Gerente General, pero circunscrita a esa área, entonces recordemos lo de Míctor Fernández, Gerente Regional Región IV, quien en su carta dice que él reporta al CNSS, porque fue el CNSS quien lo nombró. Reiteró su inquietud de quien nombra a los regionales y a quién reportan.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** contestó que salvo el Gerente Regional Sur que lo nombró el CNSS en un momento determinado días antes del inicio del SFS del Régimen Contributivo de la Región IV, los otros dos fueron designados por decisión de la Presidencia del CNSS y en este caso también estos dos funcionarios han sido designados de esta forma, puede que mañana se establezca otro mecanismo, pero ese es el que se ha empleado hasta ahora. El Lic. Míctor Fernández fue nombrado por resolución del CNSS a petición del pasado Presidente del CNSS.

La **Licda. María Isabel Gassó** preguntó si los Regionales deben ser nombrados el CNSS, ya que tienen categoría de Gerentes Generales en su región, según dice el Reglamento.

La **Sra. Rafaela Figuereo** recordó que cuando se nombró el Gerente Regional Sur se trajo al CNSS y se decidió del nombramiento; agregó que en cuanto al inicio del Régimen Subsidiado se estableció una calendarización de las regiones que iban a ser de prioridades en el Régimen Subsidiado; la Región IV de 1, la V de 2, la Región VI de 3, la VII y luego la Región Norte iba a ser la última y luego la Capital, entonces ahora se nombra la Región Norte que no le correspondía de acuerdo a la calendarización.

La **Presidenta en Funciones** expresó no conocer la calendarización exactamente como es, señaló que sí la Región V estaba asignada y también la de San Francisco y Samaná, que es la próxima que sigue, eso es conforme Salud Pública, pero no está al tanto de las demás, y que corresponde a SESPAS designar las regiones, como reza en decreto presidencial de noviembre del año pasado, determinando la división de las regiones en ese orden. En el

CNSS estaba designado por el Consejo el Gerente Regional del Sur, con dos Gerentes Regionales, uno en el este y uno en el norte, designados por la Presidencia anterior del CNSS, por ello se consultó al Gerente General, quien nos informó que estaba como atribución de la Presidencia del Consejo el nombramiento de sus Gerentes y sencillamente la Presidencia hizo los nombramientos de los nuevos Gerentes, conforme a la designación anterior, sustituyendo a los Gerentes anteriores por los que están en la actualidad en las Regionales Norte y Este.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que necesita aclaración en cuanto a las atribuciones del CNSS, ya que no pueden haber casos para los que el Presidente puede nombrar y que el CNSS puede y otros no, en vista de que un Sistema coherente no permite que se nombren dos funcionarios iguales de manera diferente. Solicitó aclaración en cuanto a procesos administrativos, a fin de saber dónde empiezan y terminan sus funciones como Consejera; resaltó que se debe proteger la institucionalidad del Sistema. Solicitó que se acuerde una manera de hacer las cosas y que se respete, ya que no está conforme con el proceso que se siguió en estos casos.

La **Presidenta en Funciones** en vista de lo avanzado de la hora, propuso que se suspenda la reunión y sugirió que se realice una reunión extraordinaria en próximo jueves 23 de junio, ya que hay una serie de temas pendientes que entendemos necesitan ser resueltos de inmediato.

La **Licda. Daysi Montero** propuso que si se celebra esa reunión extraordinaria, en la misma sólo se conozcan los temas que quedaron pendientes de la reunión de hoy, que sea una continuación de esta agenda para poder concluirla, al menos que surja otro punto que deba conocerse de emergencia.

El **Lic. Bienvenido Martínez** manifestó que entiende que se continúe con los puntos que quedaron pendientes de esta agenda, pero que si hay algún punto importante que se conozca para que sea productiva la reunión.

La **Presidenta en Funciones** estuvo de acuerdo, señalando que se pueden insertar temas que se han ido sacando de la agenda, y se acordó continuar con los puntos que no se conocieron de la agenda y agregar los dos puntos que no se trataron de la agenda anterior, en una sesión extraordinaria el próximo jueves 23 de junio a las 4:00 p.m.

Superado el tiempo reglamentario, a las 8:00 P.M., la **Dra. Anina del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo**, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en una próxima sesión.


LIC. JOSE RAMON FADUL
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

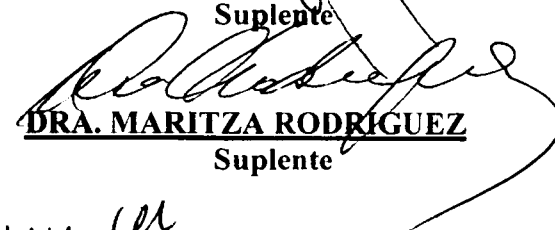

DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social

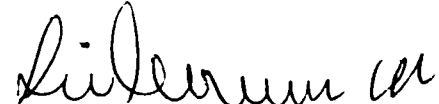

SR. VITERBO TOLENTINO
Suplente


DRA. NELLY PEREZ DUVERGE
Titular

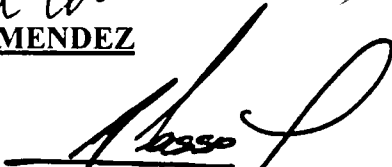

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente


DR. WALDO SUERO
Titular

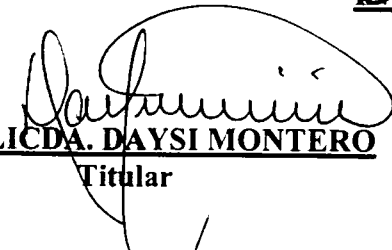

DRA. MARITZA RODRIGUEZ
Suplente


LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente

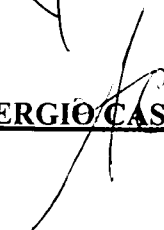

LICDA. DIAMELA GENAO
Titular


LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular


ING. EDUARDO DE CASTRO
Suplente

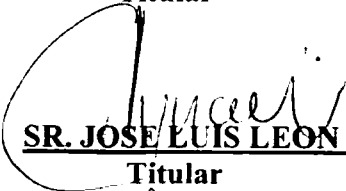

LICDA. DAYSI MONTERO
Titular


SR. SILVIO URENA
Suplente

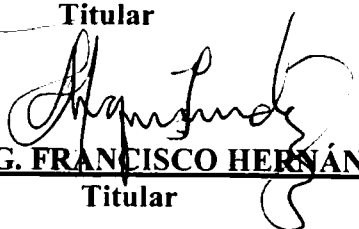

SR. SERGIO CASTILLO


SRA. FRANCISCA PEGUERO

Titular


SR. JOSE LUIS LEON

Titular

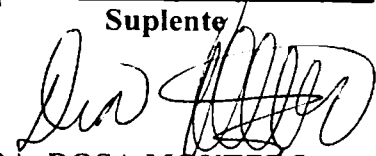

ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ

Titular

Suplente


SRA. RAFAELA FIGUERO

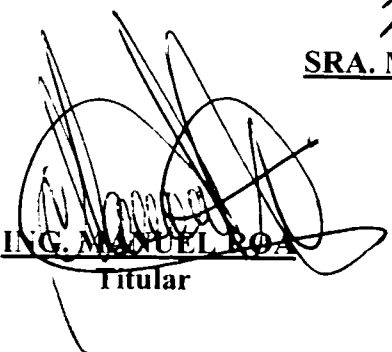
Suplente


DRA. ROSA MONTERO

Suplente


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI

Titular


ING. MANUEL ROA

Titular


SRA. MAYRA PIMENTEL

Suplente

